REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Marzo de 2017.-DECRETO ALC. Nº 1.089/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Aterición Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°887/17 de fecha 16 de Marzo de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA, or nistrativo y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios

DECRETO:

ese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA.

parados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

R.U.T.

CARGO

LUGAR DE DESEMPEÑO

JORNADA

GRADO

: Administrativo.

: Oficina de Salud.

: Completa, 44 horas semanales.

: CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD

: Reemplazo por licencia médico José Tamayo Quiñones. PERIODO LICENCI MÉDICA: Desde 16 de Marzo de 2017 hasta 22 de Marzo de 2017.

RUT REEMPLAZADO

PERIODO DE VIGENCIA

: Desde 16 de Marzo de 2017 hasta 22 de Marzo de 2017.

DEBE RENDIR CAUCIÓN

: No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 1.089/17)

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta** Nº 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna José Kalenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y tenores a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVES

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal